



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4º. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-148-2017

Guatemala, 27 de julio 2017

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la Ley citada señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica."

CONSIDERANDO:

Que el artículo 87 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

I. Aprobar para **Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa**, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la **Tarifa No Social** del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:

I.I. El Monto a Devolver resultante es de Q.2,099.59, a favor de los Usuarios; mismo que la Distribuidora deberá devolver a través de aplicar, en la facturación del **1 de**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^o. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017, el Ajuste Trimestral equivalente a -0.001228 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 1,709,493 kWh.

I.II. Los cargos tarifarios vigentes durante el período de facturación del 1 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017 son los siguientes:

Baja Tensión Simple (BTS)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	13.636540
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.387290
Baja Tensión con Demanda en Punta (BTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	313.640415
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.009957
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	40.779046
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	50.117275
Baja Tensión con Demanda Fuera de Punta (BTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	313.640415
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.009957
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.342305
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	33.640759
Baja Tensión Horaria (BTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	313.640415
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	1.009957
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	1.009957
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	1.009957
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	26.893818
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	53.839882
Media Tensión con Demanda en Punta (MTDP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1090.923181
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.907727
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	28.124704
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	20.142055
Media Tensión con Demanda Fuera de Punta (MTDFP)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1090.923181
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	0.907727
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	34.146057



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	25.236233
Media Tensión Horaria (MTH)	
Cargo Unitario por Consumidor (Q/usuario-mes)	1090.923181
Cargo Unitario por Energía en Punta (Q/kWh)	0.907727
Cargo Unitario por Energía Intermedia (Q/kWh)	0.907727
Cargo Unitario por Energía en Valle (Q/kWh)	0.907727
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW-mes)	37.488001
Cargo Unitario por Potencia Contratada (Q/kW-mes)	27.706155
Tarifa Alumbrado Público (AP)	
Cargo Unitario por Energía (Q/kWh)	1.469912
Peaje en Función de Transportista Baja Tensión (PeajeFT_BT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.139444
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.139444
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.139444
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	92.131909
Peaje en Función de Transportista Media tensión (PeajeFT_MT)	
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Punta (Q/kWh)	0.037358
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía Intermedia (Q/kWh)	0.037358
Cargo Unitario por Pérdidas de Energía en Valle (Q/kWh)	0.037358
Cargo Unitario por Potencia Máxima (Q/kW)	29.354642

I.III. La tasa de interés mensual en concepto de cargo por mora de 1.027905% mensual, para el período de facturación comprendido del **1 de agosto de 2017 al 31 de octubre de 2017**.

II. La distribuidora, no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa No Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.

III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, podrá en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como Saldo No Ajustado en posteriores ajustes trimestrales.


NOTIFÍQUESE.-



Ingeniero Minor Estuardo López Barrientos
Presidente



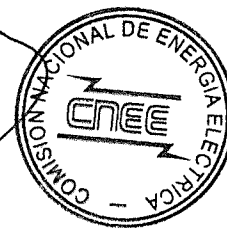
Ingeniero Miguel Antonio Santizo Pacheco
Director



Ingeniero Julio Baudilio Campos Bonilla
Director



Licenciado Saúl Valdés Monroy
Secretario General





COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las 14:00 horas con 39 minutos del día Lunes de julio de dos mil diecisiete, en Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-148-2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa, por medio de cédula de notificación que entrego a Juan Carlos Sosa, quien de enterado SI () - NO () firma. DOY FE.



Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2697

Exp.: GTIA-117-17

H

Notificador

CNEE

Encargada de Documentación
Gerencia Administrativa



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.
Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002
Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Gualán, siendo las ____ horas con ____ minutos del día _____ de julio de dos mil diecisiete, en Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa, NOTIFIQUÉ la Resolución CNEE-148-2017 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Gualán, Zacapa, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI (___) – NO (___) firma. DOY FE.

[Handwritten signature]
CNEE

Encargada de Documentación
Gerencia Administrativa

(f) Notificado

Doc.: GJ-ProyResolDir-2697
Exp.: GTTA-117-17

H

ESTE DOCUMENTO ES COMPROBANTE DE COBRO DE LA MERCADERIA ENTREGADA **GUIA No. 33147398**



TRANSPORTE, EMPAQUE Y ALMACENAJE, S. A.
TEASA
NIT: 3037029-9
14 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA
PBX: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 2328-3299

LA RED MAS COMPLETA DE DISTRIBUCION DE CORREO Y CARGA EN TODA GUATEMALA

VER CONDICIONES DEL SERVICIO AL DORSO

FORMA DE PAGO

CREDITO

DATOS DEL REMITENTE			DATOS DEL DESTINATARIO			
COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA 4 AVE 15-70 ZONA 10 EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12 CIU DAD CAPITAL Tel. 2290-8000			Empresa Eléctrica Municipal de Gualán Barrio El Centro La Muni, Gualán, Zacapa Tel. 7732929		COBERTURA EXTRA	CODIGO DESTINO
DESCRIPCIÓN DEL ENVIO			No. FACTURA SEGURO	TARIFA	CODIGO DE CREDITO	No. FACTURA ENVIO
Resolución - 148-2017					3364	
No. DE PIEZAS	PESO	SEGURO	VALOR DECLARADO	RECIBIDO POR	FECHA	HORA
1	1				31/07/17	

REMITENTE